

**ACTA DE SESIÓN Nº 1/2024
DE LA COMISION PERMANENTE DE LA SALA DE GOBIERNO**

En Burgos, a quince de enero de dos mil veinticuatro.

Siendo las once treinta horas, se constituye la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Comisión, de forma presencial, previa convocatoria al efecto, con la asistencia de todos sus miembros:

PRESIDENTE: Excmo. Sr. Don José Luis Concepción Rodríguez.

MIEMBROS:

Ilma. Sra. D^a Maria José Renedo Juárez.

Ilmo. Sr. Don Javier Garcia Encinar.

Ilmo. Sr. Don Ignacio Pando Echevarría.

Ilma. Sra. Doña Isabel Aguado García Luján

Ilmo. Sr. Don Luis Miguel Blanco Domínguez.

Ilmo. Sr. Don Mariano Jesús Mateo Zabala.

SECRETARIA: Ilma. Sra. Doña María Teresa de Benito Martínez.

Constatada la presencia de la mayoría de sus miembros, se considera válidamente constituida la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, iniciándose a continuación el estudio de los asuntos, siguiendo el orden del día expresado en la convocatoria, previa dación de cuenta y discusión de los mismos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el acta de la sesión de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior, celebrada el pasado 11 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 6.3 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

2º.- Ratificar los acuerdos adoptados por el Sr. Presidente desde la sesión de la Sala de Gobierno, celebrada el día 11 de diciembre de 2023, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º.-

4º.-

5º.-

6º.- [Expediente General Nº 25/2016, Anexo I, Juzgados de lo Social].

Ponente: Doña Isabel Aguado García-Luján.

Se toma conocimiento de la comunicación del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Salamanca, Don Juan Rollán García, a la que se acompaña copia del Acta de la Junta Sectorial, celebrada el 2 de enero de 2024, proponiendo la exención parcial y temporal de reparto a los Juzgados de lo Social Números 1 y 2 de Salamanca, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del nuevo Juzgado de lo Social Nº 3 de Salamanca; al objeto de su aprobación por la Sala de Gobierno si fuere procedente.

En dicha Junta sectorial de Jueces de lo Social de Salamanca integrada por Doña Inés Redondo Granado, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 1, Doña María Rosario Alonso Herrero, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número 2, y Doña Esperanza Montes Valdunciel, Juez Sustituta del Juzgado de lo Social número 3, presidida por el Juez Decano , Don Juan Rollán García, se propone a la Sala de Gobierno **la exención del 60 % del reparto de asuntos a los Juzgados de lo Social números 1 y 2 durante 3 meses con posibilidad de prórroga** a la vista de la entrada de asuntos para tratar de equilibrar los señalamientos de los tres Juzgados de lo Social a la vista del registro, quince días antes de la finalización del plazo y con entrada en vigor , caso de aprobación a los 5 días.

La Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 3 de Salamanca manifiesta que estará a lo que se resuelva por esta Sala de Gobierno.

LA SALA DE GOBIERNO ACUERDA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento 1/ 2.005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, sin que conste oposición expresa por las Magistradas que componen dicha Junta Sectorial de Jueces **NO PROCEDE APROBAR** la propuesta de la Junta Sectorial respecto de la exención temporal del conocimiento de asuntos atribuibles a los Juzgados de lo Social Nº 1 y 2.

No se admite la propuesta efectuada por el criterio general de esta Sala mantenido a lo largo del tiempo que se opone a que al juzgado de nueva creación se le sobrecargue de trabajo, puesto que esa sobrecarga que se establece sobre ese órgano no compensa habitualmente el alivio que supone para los preexistentes. Los

juzgados de nueva creación implican por regla general un inicial periodo de rodaje hasta que los funcionarios comienzan a familiarizarse con el mismo, por lo que la sobrecarga de asuntos en un órgano sin experiencia bastante no es una opción razonable. Si la carga de trabajo que existe en los Juzgados Nº 1 y 2, carga que no se ha especificado en la propuesta, fuese inasumible por éstos, la solución no pasará por sobrecargar al otro, sino en su caso por solicitar medidas de apoyo para ellos; a tales efectos y si se estima conveniente ambos Juzgados de lo Social deberán facilitar datos concretos sobre entrada y pendencia de asuntos a esta Sala ,a los efectos de solicitar las medidas de refuerzo que estimen oportunas en su caso cuya procedencia se valorará.

Comuníquese este acuerdo al Magistrado Juez Decano, a las Magistradas-Jueces titulares y sustituta de los Juzgados de lo Social números 1, 2 y 3 de Salamanca y al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Salamanca, para su conocimiento.

Comuníquese este acuerdo, al Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese asimismo al Secretario Coordinador Provincial de Salamanca.

7º.- [Expediente General Nº 161/2023].

Ponente: D. Mariano Jesús Mateo Zabala.

Tomar conocimiento de la comunicación del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados del Partido Judicial de Ponferrada, Don Óscar Hernáiz Gómez, a la que se adjunta copia del Acta de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción del Partido Judicial de Ponferrada (León), celebrada el 30 de noviembre de 2023, aprobando el calendario de guardias del año 2024; al objeto de su aprobación por la Sala de Gobierno, si fuere procedente.

En el Partido Judicial de Ponferrada existen tres Juzgados de Instrucción. Según el calendario de guardias aprobado por unanimidad para el año 2024, que mantiene en turno de guardia vigente hasta la fecha, las guardias tienen una duración semanal, iniciándose los martes. Se mantiene el calendario del año anterior, que como el presente fue aprobado por unanimidad. Se regula la cobertura del servicio de guardia durante toda la anualidad con un reparto equitativo de los períodos de guardia entre los tres juzgados, y se prevé igualmente un turno especial de guardia para el caso de que durante cualquier guardia se produjera un suceso extraordinario, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento 1/2005.

Expuesto lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, procede aprobar el calendario ordinario y extraordinario de guardias de los Juzgados de Instrucción de Ponferrada para el año 2024, aprobado por la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de dicha ciudad, celebrada el 30 de noviembre de 2023.

Comuníquese este acuerdo al Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Ponferrada, para cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Reglamento 1/2005, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, y para su traslado a los Jueces de esa capital.

Comuníquese, asimismo, el presente acuerdo, junto con copia del acuerdo de la referida Junta, al Consejo General del Poder Judicial.

8º.- [Expediente sobre Recurso de Alzada 1/2023, Nombramiento Juez de Paz de Gallegos del Pan (Zamora)].

Ponente: Don Luis Miguel Blanco Domínguez.

Se toma conocimiento de la solicitud formulada por la Letrada Jefa de la Sección de Recursos del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, solicitando Informe aprobado por la Sala de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el recurso de alzada formulado por Don Jerónimo Cantuche Legido, contra el Acuerdo de 18 de octubre de 2023 de esta Sala de Gobierno, de nombramiento como Juez de Paz Titular de Gallegos del Pan (Zamora), de Don José Alberto Gómez Barba.

En Burgos a 15 de enero de dos mil veinticuatro

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno toma conocimiento de la solicitud formulada y emite el siguiente informe

HECHOS

1.- La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia dictó el Acuerdo nº 27 de 18 de octubre de 2023 por el que se nombra a D. José Alberto Gómez Barba, Juez de Paz titular de Gallegos del Pan (Zamora).

Dicho acuerdo se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia -BOP- de Zamora nº 130 de 6 de noviembre de 2023.

2.- D. Jerónimo Cantuche Legido interpuso recurso de alzada frente al acuerdo anterior, que fue registrado con fecha 29 de noviembre de 2023.

En dicho recurso alega sustancialmente que el 23 de octubre de 2023 se publicó en el BOP de Zamora el edicto de fecha 19 de octubre de 2023 donde se informaba de que el Pleno del Ayuntamiento de Gallegos del Pan, de conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial -LOPJ-, propondría a la Sala de Gobierno del TSJ el nombramiento del Juez de Paz titular, al tiempo que daba el plazo un mes para que los interesados presentasen la correspondiente solicitud, pero sin respetar ese plazo, se procedió a nombrar a D. José Alberto Gómez Barba en fecha 18 de octubre, sin que conste que se haya convocado ningún pleno.

También alega que no ha tenido conocimiento de la vacante producida hasta la publicación del edicto de 23 de octubre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La primera cuestión a examinar es la relativa a los requisitos de admisibilidad del recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- El plazo para la interposición de este recurso es un mes, plazo que ha sido respetado, y debe ser interpuesto por persona interesada.

El artículo 4.1 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre dispone: “1. Se consideran interesados en el procedimiento administrativo:

a) Quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.

b) Los que, sin haber iniciado el procedimiento, tengan derechos que puedan resultar afectados por la decisión que en el mismo se adopte.

c) Aquellos cuyos intereses legítimos, individuales o colectivos, puedan resultar afectados por la resolución y se personen en el procedimiento en tanto no haya recaído resolución definitiva.”

3.- Según consta en la documentación obrante en el expediente, Don Jerónimo Cantuche Legido es concejal del Ayuntamiento de Gallegos del Pan y en tal condición en escrito de fecha 22 de noviembre de 2023, registrado el 29 de noviembre, pidió acceso sobre el expediente de nombramiento del Juez de Paz al amparo del artículo 77 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba

el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicitud que no fue atendida.

El cargo de Juez de Paz es incompatible con el cargo de concejal según resulta del artículo 14.1 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz que se remite a los artículos 389 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por lo que el recurrente nunca podría ser nombrado como Juez de Paz.

A la vista de lo expuesto y no constando, además, que fuese intención del recurrente solicitar el nombramiento como Juez de Paz no se le puede reconocer la condición de interesado, toda vez que sus derechos e intereses no se ven afectados por la decisión que recurre, no admitiéndose en esta materia una legitimación general y abstracta para la defensa de la legalidad.

Consiguientemente, en aplicación del artículo 116.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre procedería declarar la inadmisión del recurso de alzada.

4.- Sin perjuicio de lo anterior y a los efectos oportunos hay que informar igualmente que en fecha 12 de septiembre de 2023 el Alcalde comunicó que Don José Alberto Gómez Barba había sido elegido para seguir ostentando el cargo de Juez de Paz titular, pero no consta la celebración de ningún pleno para ello, toda vez que en el certificado emitido por el Sr Secretario de dicho Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2023, si bien se hace constar que tuvo lugar el mismo, lo cierto es que no consta su fecha, por lo que no se puede afirmar que el mismo tuviese lugar en los términos exigidos por el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Permanente de este Tribunal Superior de Justicia informa en el sentido de que procede declarar la INADMISIBILIDAD DEL RECURSO DE ALZADA POR FALTA DE LEGITIMACION DEL RECURRENTE, sin perjuicio de la tramitación que proceda a la vista de lo expuesto en el punto 4 de este informe por si hubiese lugar a dejar sin efecto el acto impugnado, interesándose, además, a los efectos oportunos que el Sr Secretario del Ayuntamiento de Gallegos del Pan certifique la fecha de la celebración del Pleno del Ayuntamiento para la elección del Juez de Paz.

Dese traslado del presente informe a la Sección de Recursos del Gabinete Técnico del Consejo General del Poder Judicial, junto con copia del Expediente.

Requírase al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Gallegos de Pan para que certifique la fecha de celebración del Pleno del Ayuntamiento para la elección de Juez de Paz.

9º.- [Expediente General Nº 5/2022].

Ponente: Doña Maria José Renedo Juárez

Tomar conocimiento del escrito remitido por **Doña Patricia de Blas Pérez**, firmado el 27.12.2023, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco (Valladolid), nombrada en comisión de servicio con relevación de funciones para reforzar el Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Palencia, **informando de la actividad desarrollada por la misma en el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2023 y el 22 de diciembre de 2023**, fecha de cese en el mismo. Asimismo, se da cuenta de la certificación expedida por la Letrada de la Administración de Justicia, de fecha 26.12.2023, relativa a las resoluciones dictadas por la referida Magistrada en el periodo indicado desde el día 17 de enero de 2023 hasta el día 22 de diciembre de 2023, en que cesó por haberle sido adjudicada comisión de servicios con relevación de funciones en el área civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, aprobada por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el día 12/01/23.

PRIMERO. -El plan de trabajo que fue aprobado por la Sala de Gobierno del TSJ de Castilla y León y que se desarrolló durante la comisión es el siguiente:

" La titular del Juzgado asumirá la tramitación y conocimiento de los incoados anteriores a enero de 2022, tanto civiles como penales, de conformidad con las indicaciones realizadas por la Inspección del Consejo General del Poder Judicial realizadas en el momento de llevar a cabo la inspección realizada en el Juzgado en el año 202.

En los asuntos civiles y penales incoados partir de enero de 2022, la distribución entre la titular y la juez de refuerzo se hará por números, asumiendo la Juez de refuerzo la tramitación y resolución de los asuntos que acaben en los números 0 al 5 de ambas jurisdicciones, a fin de compensar la llevanza por la anterior titular de los asuntos anteriores a 2022. Por ello, la Magistrada titulara sumirá la tramitación y resolución de los asuntos cuyos números acaben del 6 al 9.

Los asuntos diarios de violencia de género se llevarán por ambas Magistradas por semanas enteras de manera alternativa.

La magistrada que haya conocido del asunto en la semana que tenga que hacerse cargo de la violencia de género asumirá la tramitación y conocimiento de dicha causa hasta su finalización con independencia del número.

De las semanas de guardia se hará cargo la Magistrada titular, asumiendo el conocimiento de los asuntos de violencia de género que entren durante esa semana.

La sustitución de la Juez de refuerzo por razón de permisos, licencias o vacaciones se realizará por la Magistrada titular o Juez que le sustituya. La sustitución de la Magistrada titular se realizará 'conforme al Plan anual de sustituciones vigente de los Juzgado de Palencia. "

SEGUNDO.- La Magistrada comisionada realiza un informe en que hace constar:

"No obstante por necesidades de! servicio, y fuera de lo anteriormente estipulado, he debido asumir la resolución de asuntos que no estaban dentro del plan aprobado al que se ha hecho referencia: sustituir a la Magistrada titular durante sus permisos , hacer frente a la guardia del Juzgado los días 31 de julio y el de agosto, así como ocuparme del Juzgado durante todo el mes de agosto y primera semana de septiembre por haberseme encomendado la sustitución dela magistrada titular durante sus vacaciones estivales.

*El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 tiene **competencia** en materia de violencia de género y dispone de la nueva oficina judicial, la cual estaba formada el día de mi toma de posesión por una UPAD integrada por 4funcionarías, teniendo aprobada una prolongación de jornada de 3 horas a semana cada una de ellas.*

*En fecha 9 marzo de 2023 se incorporaron al Juzgado dos **funcionarias** de refuerzo a fin de atender la mayor carga de trabajo que soportaba la UPAD con el nombramiento de un juez de refuerzo.*

Recientemente, se ha incorporado una nueva funcionaria al haber causado baja una de las anteriores, lo que ha supuesto que durante un tiempo los procedimientos que resultaban encomendados a la funcionarla que causó baja, se han encontrado paralizados , no habiendo sido capaz la nueva persona nombrada de solventar el retaso existente debido a sus escasos conocimientos, estando en fase de adaptación al puesto a la fecha de! presente escrito.

TERCERO.- La oficina, a mi modo de ver, se encuentra sobrepasada en **carga de trabajo** y no ha logrado ponerse al día, existiendo grave retraso en la tramitación de escritos y en la Incoación de procedimientos. No es posible, ni siquiera llevando a cabo una labor de comprobación uno a uno de los procedimientos, determinar para

el. juzgador lo que está pendiente de resolver, pues existen multitud de escritos aun no proveídos o incorporados en las causas.

Mi primera labor fue atender los asuntos que ya se encontraban señalados que correspondían a mis números, lo que suponía que la juez titular y yo nos alternábamos en el uso de la misma sala de vistas; y por otro lado, obtener una lista a través de Minerva para conocer los procedimientos civiles y penales que se encontraban pendientes de resolver.

Hubo semanas en las que todos los días de lunes a viernes tenía vistas o comparencias. Con todo ello, se logró reducir el tiempo de espera de los señalamientos.

*A lo largo de los meses que he estado en la comisión de servicios, he podido comprobar que el juzgado tiene un volumen bastante elevado de procedimientos, especialmente en la jurisdicción penal y en materia de violencia de género, difícilmente asumible por un solo juez. **El alto número de procedimientos, tanto pendientes como de entrada diaria, así como de detenidos por violencia de género semanales, paraliza la gestión del resto de asuntos del juzgado, viéndose gravemente afectada la tramitación de los procedimientos civiles, los cuales van quedando en un segundo plano con el consiguiente incremento del retraso en su tramitación.***

Debe recordarse que el inicio de un procedimiento penal de violencia de género supone, en la mayor parte de las ocasiones, la entrada de asuntos civiles relativos al divorcio, separación o regulación de medidas paterno-filiales de los menores habidos en la pareja y los distintos Incidentes de jurisdicción voluntaria o ejecución que se puedan plantear en relación con un mismo asunto; teniendo en cuenta que su resolución es prioritaria por razón de la materia. Además, para la resolución de estos asuntos resulta indispensable, en la mayor parte de las ocasiones, realizar periciales psicosociales, lo que supone un incremento de la demora en su resolución. Las citaciones de las partes y la posterior elaboración del informe se programan actualmente a meses vista lo que incrementa el retraso por cuestiones ajenas al órgano judicial.

*Por otro lado, en relación con los **procedimientos de la jurisdicción civil**, la coordinación entre la SCOP y la UPAD no es ni eficaz ni eficiente, siendo frecuente la suspensión de las vistas señaladas por no haberse proveído escrito en los que se*

solicitaban pruebas previas a la vista o no haberse citado correctamente a los testigos o peritos que deben comparecer a juicio”.

CUARTO.-Finalmente detalla las resoluciones efectuadas en el tiempo que ha estado en la comisión , Incluyendo sólo aquellas que no han sido de mero trámite, precisando los procedimientos, desglosados por materias, en los que han sido dictadas y la clase de resolución que se dan por reproducidas y que son refrendadas por al LAJ adjuntando certificación.

Orden Civil

- 77 sentencias de civil
- 41 autos cláusulas abusivas
- Resto archivos, competencia, despacho oposición, inadmisión...

Penal violencia de genero

- 21 sentencias
- 221 autos

Familia civil

- 10 sentencias
- Autos Medidas provisionales....

Penal familia violencia

131 sobreseimientos, resto conversión en PA, apertura juicio oral

Jurisdicción Voluntaria

- 48 autos

A la vista de las resoluciones dictadas y del trabajo realizado en relación con los procedimientos cuya resolución y enjuiciamiento le fue encomendada, se considera que la medida de refuerzo ha resultado, beneficiosa para el órgano judicial, aun cuando el volumen de entrada de asuntos y la pendencia existente, no reflejen la evolución deseada, pues es evidente que , en el estado en el que se encontraba y se encuentra el órgano, no ha resultado suficiente para llegar a poner al día el Juzgado.

En atención a todo lo expuesto, la Comisión Permanente de esta Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León Acuerda:

PARTE DISPOSITIVA

Tomar conocimiento de la actividad desarrollada por Doña Patricia de Blas Pérez, firmado el 27.12.2023, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

de Medina de Rioseco (Valladolid), nombrada en comisión de servicio con relevación de funciones para reforzar el Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Palencia, informando de la actividad desarrollada por la misma en el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2023 y el 22 de diciembre de 2023, fecha de cese en el mismo.

Comuníquese este Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 6 de Palencia a la interesada Doña Patricia de Blas Pérez, y al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección, a los efectos oportunos.

10º.- [Expediente General Nº 21/2022].

Ponente: Don Javier Garcia Encinar.

La Sala de Gobierno toma conocimiento del resultado de la publicidad efectuada por Acuerdo de la Presidencia de 29 de diciembre de 2023, para cubrir dos plazas de Magistrado, como refuerzo temporal, en la Sección 2ª (Penal) de la Audiencia Provincial de Valladolid, en régimen de comisión de servicio sin relevación de funciones, durante el tiempo que, previsiblemente va a durar el juicio oral de la causa conocida como “La Perla Negra”, causa de gran complejidad y notoria trascendencia pública, cuya celebración está prevista entre el 26 de febrero y el 8 de mayo de 2024, periodo que no puede descartarse haya de prolongarse dadas las cuestiones previas anunciadas por las partes, con la finalidad de que los Magistrados de refuerzo puedan formar Sala, junto con el Magistrado restante de la Sección, para deliberar y resolver los recursos y celebrar los juicios correspondientes, especialmente causas con presos preventivos, durante el periodo de tiempo indicado.

A su vista, la Sala de Gobierno adopta el siguiente

ACUERDO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- A la vista de la solicitud formulada por el Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Valladolid, a través del Imo. Sr. Presidente de dicha Audiencia, en atención a lo dispuesto en el Art. 160.7 LOPJ, por el Excmo. Sr. Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en fecha 29 de diciembre de 2023, se acordó proponer al Consejo General del Poder Judicial la adopción de una medida de apoyo para la Sección 2ª (Penal) de la Audiencia Provincial de Valladolid para cubrir dos plazas de Magistrado, como refuerzo temporal, en régimen de comisión de servicio sin relevación de funciones, durante el tiempo que, previsiblemente va a durar el juicio oral de la causa conocida como “La Perla Negra”, causa de gran complejidad y notoria trascendencia pública, cuya celebración

está prevista ente el 26 de febrero y el 8 de mayo de 2024, periodo que no puede descartarse haya de prolongarse dadas las cuestiones previas anunciadas por las partes, con la finalidad de que los Magistrados de refuerzo puedan formar Sala, junto con el Magistrado restante de la Sección, para deliberar y resolver los recursos y celebrar los juicios correspondientes, especialmente causas con presos preventivos, durante el periodo de tiempo indicado, acordándose ofertar dicha comisión de servicio a los Jueces y Magistrados que estuvieran interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del Acuerdo N° 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, y dar a dicha oferta la adecuada publicidad.

SEGUNDO.- Efectuada la publicidad correspondiente de la oferta de nombramiento de comisión de servicio sin relevación de funciones, han presentado solicitud:

- D. FLORENCIO MARCOS MADRUGA.

Magistrado-Juez titular del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 1 de Castilla y León (Valladolid).

Número de escalafón de Magistrados: 1.248.

- D. FERNANDO JAVIER MUÑIZ TEJERINA.

Magistrado titular de la Sección 3ª (Penal) de la Audiencia Provincial de León.

Número de escalafón de Magistrados: 1.505.

DÑA. OLGA ÁLVAREZ PEÑA.

Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Valladolid.

Número de escalafón de Magistrados: 2.239.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Atendidos los criterios establecidos por el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Instrucción N° 1/2019, de 11 de julio, teniendo en cuenta las características de los órganos en que sirven los solicitantes de la comisión, así como las del órgano jurisdiccional para el que se ha ofertado aquélla, de índole penal, sin perjuicio de valorar positivamente todos los méritos y disponibilidad de todos los candidatos y tras ponderar los méritos presentados, procede conceder preferencia a:

D. FLORENCIO MARCOS MADRUGA y Dña. OLGA ÁLVAREZ PEÑA, por pertenecer a la jurisdicción correspondiente al órgano a reforzar, servir ambos en

órganos jurisdiccionales con sede en la misma localidad que el órgano a reforzar, evitando con ello desplazamientos innecesarios, y por cuanto la Sección 3ª (Penal) de la Audiencia Provincial de León está siendo objeto de una medida de refuerzo, siendo criterio asentado de esta Sala de Gobierno el no informar favorablemente comisiones de servicio peticionadas por Jueces y Magistrados que presten servicios en órganos objeto de alguna medida de apoyo.

Por otra parte, conforme al Art. 94.1 LOPJ los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria forman parte del orden jurisdiccional penal y, según el nº 5 de dicho precepto, el cargo de Juez de Vigilancia Penitenciaria será compatible con el desempeño de un órgano del orden jurisdiccional penal.

SEGUNDO.- Para el supuesto de que el Consejo General del Poder Judicial no resuelva de acuerdo con la propuesta formulada o, en su caso, no llegara a hacerse efectivo el nombramiento que se acuerde, se propone el nombramiento de:

D. FERNANDO JAVIER MUÑIZ TEJERINA.

Por lo expuesto, **LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

ACUERDA:

1º.- Proponer al Consejo General del Poder Judicial el nombramiento en comisión de servicio sin relevación de funciones de D. FLORENCIO MARCOS MADRUGA y Dña. OLGA ÁLVAREZ PEÑA para reforzar la Sección 2ª (Penal) de la Audiencia Provincial de Valladolid, durante el tiempo que, previsiblemente va a durar el juicio oral de la causa conocida como “La Perla Negra”, con la finalidad de que los Magistrados de refuerzo puedan formar Sala, junto con el Magistrado restante de la Sección, para deliberar y resolver los recursos y celebrar los juicios correspondientes, especialmente causas con presos preventivos, durante el periodo de tiempo indicado, quedando supeditada a que, en su caso, se proceda a su aprobación por el Consejo General del Poder Judicial y a su autorización a efectos económicos por el Ministerio de Justicia.

2º.-Para el supuesto de que el Consejo General del Poder Judicial no resuelva de acuerdo con la propuesta formulada o, en su caso, no llegara a hacerse efectivo el nombramiento que se acuerde, se propone, sin necesidad de hacer una nueva publicidad, que se nombre a D. FERNANDO JAVIER MUÑIZ TEJERINA.

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal y Oficina Judicial -Sección Oficina Judicial-, a los efectos contenidos en el mismo.

Comuníquese asimismo al Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid para su conocimiento y traslado al Presidente de la Sección 2ª (Penal) de dicha Audiencia, y a los peticionarios de la comisión de servicio, para su conocimiento.

11º.- [Expediente General N° 15/2023].

Ponente: Don Ignacio Pando Echevarría.

1. Tomar conocimiento del Acuerdo n° 88, Anexo 2, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 28 de diciembre de 2023, por el que se prorroga la medida para asumir el 25% de la carga de trabajo de la que está exento el Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Valladolid, consistente en una comisión de servicio sin relevación de funciones, a favor del Magistrado Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, titular del Juzgado de Primera Instancia n° 9 de Valladolid, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024; así como de la autorización a efectos económicos de dicha comisión, en virtud de Resolución de la Directora General para el Servicio Público de Justicia de 20 de diciembre de 2023.

La Sala toma conocimiento y se da por enterada de dicha prórroga.

2. Tomar conocimiento de la comunicación de 2 de enero de 2024 del Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, informando sobre la efectividad de la medida de apoyo adoptada, en el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2023.

A fin de dar cumplimiento al Acuerdo N° 61 Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de junio de 2023, se emite por el señor Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid informe sobre la efectividad de la medida adoptada. En dicho informe se hace constar que el referido Magistrado ha asumido la totalidad de las ponencias y funciones correspondientes al 25% de la carga de trabajo en la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Valladolid, actividad que ha desempeñado con total dedicación y pleno rendimiento.

Ante lo expuesto, esta Sala de Gobierno debe informar favorablemente a la efectividad de dicha medida.

Comuníquese el presente acuerdo al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Valladolid, así como al Magistrado comisionado, remitiéndose el informe remitido

junto con el informe favorable de esta Sala, expresado en el punto 2, a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Inspección, a los efectos procedentes.

12º.- [Expediente General Nº 156/2023].

Ponente: Doña Isabel Aguado Garcia-Luján.

La Sala de Gobierno ACUERDA tomar conocimiento de la propuesta formulada por el Presidente de la sección Tercera de la Audiencia Provincial de León, Don Carlos Miguelez Del Río con conformidad de Doña Nuria Valladares Fernández, destinada por Acuerdo de 23 de noviembre de 2023 dictado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para la plaza de Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, designada para reforzar dicha Sección Tercera de la Audiencia Provincial de León durante un período de 6 meses desde la fecha en que se incorpore Don Emilio Vega González a la Sección, que contiene el plan de actuación para la efectividad de la medida de refuerzo.

Dichos Magistrados proponen el siguiente Plan de actuación:

Que la Magistrada de refuerzo se encargue de:

La resolución semanal de nueve recursos de apelación contra autos y sentencia dictadas en materia penal por los Juzgados de León y la provincia. Completará Sala un número equivalente al resto de magistrados (dos semanas al mes) y dos ponencias (dependiendo de la complejidad 1 o 2) al mes en asuntos de competencia de la Audiencia.

La carga de trabajo atribuida será equivalente a la del resto de magistrados y permitirá descongestionar la Sección en los asuntos de competencia y disminuirá así la pendencia.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Permanente de la Sala de Gobierno, ACUERDA aprobar dicho Plan de actuación.

Comuníquese este acuerdo, al Consejo General del Poder Judicial, a los efectos oportunos. Comuníquese igualmente a los Magistrados afectados, para su conocimiento.

13º.- [Expediente General Nº 160/2023].

Ponente: Don Mariano Jesús Mateo Zabala.

Dar cuenta del resultado de la publicidad efectuada por Acuerdo de la Presidencia de 12 de diciembre de 2023, para cubrir la plaza de Magistrado/a del Juzgado de lo Penal Nº 1 de Zamora, en régimen de comisión de servicio con

relevación de funciones, por un periodo inicial de seis meses o hasta que dicha plaza sea cubierta por otro motivo.

ANTECEDENTES

Primero. - Que por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 29 de noviembre de 2023, se concedió comisión de servicios con relevación de funciones a D^a. Irene Martín Vela para el Juzgado de lo Penal nº 2 de Valladolid por un periodo de seis meses, salvo reincorporación de su titular, caso de producirse con anterioridad. La Magistrada Titular es D^a. Ana Isabel Morata Escalona, quien a su vez tiene concedida una comisión de servicios para la Audiencia Provincial de Zamora.

Que D^a. Irene Martín Vela cesó en sus funciones como Magistrada Titular del Juzgado de lo Penal nº 1 de Zamora el 4 de diciembre de 2023, habiéndose procedido a designar un Juez Sustituto para que se haga cargo del anterior Juzgado.

Que siendo previsible que la comisión acordada a favor de la titular del Juzgado de lo Penal N° 1 de Zamora sea de larga duración, se solicitó por la Presidenta en Funciones de la Audiencia Provincial de Zamora que la plaza vacante en el citado juzgado se cubriera ofertando la vacante a la carrera judicial mediante una comisión de servicios **con** relevación de funciones, ante la enorme carga de trabajo de ese Órgano Jurisdiccional.

Por el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en virtud del artículo 160.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acordó en fecha 12-12-2023 ofertar dicha plaza en el Juzgado de lo Penal N° 1 de Zamora, entre Jueces y Magistrados de la Carrera Judicial, a cubrir mediante Comisión de Servicio **CON** relevación de funciones y por un periodo inicial de seis meses o hasta que dicha plaza sea cubierta por otro motivo.

Que la oferta se realizó de conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del Acuerdo N° 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, a través del correo electrónico de este Tribunal Superior de Justicia, así como remitiendo la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la “Extranet de Jueces y Magistrados” de su página Web, en la forma prevista en el acuerdo N° 30 de la repetida Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007, para que los Jueces y Magistrados Titulares del territorio nacional que pudieran estar interesados en el nombramiento tengan la oportunidad de deducir la

correspondiente petición por medio del correo electrónico de la Secretaría de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia(tsj.secretaria.burgos@justicia.es), y quedando supeditada la comisión de servicio que, en su caso se proponga a su aprobación por el Consejo General del Poder Judicial y a su autorización a efectos económicos por el Ministerio de Justicia.

Que del resultado de la oferta se han formalizado cinco solicitudes, por el siguiente orden:

Peticionaria/os.

1. D. ESTEBAN BASALO MORENO, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de O Carballiño (Orense), con nº de Escalafón de jueces 318.

2. D^a. RAQUEL LORA PEON, Magistrada Titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria) nº de Escalafón de magistrados 4887.

3. D^a. VIRGINIA VEGA CLEMENTE, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Zamora. Nº escalafón de magistrados 4886.

4. D^a. MARÍA PILAR JULIÁN DÍAZ DE GERAS, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ciudad Rodrigo. Nº de escalafón de Jueces 179.

5. D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMERO GONZÁLEZ, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Medina del Campo. Nº escalafón de magistrados 4617.

MOTIVACIÓN

1º.- Atendidos los criterios establecidos por el artículo 216 bis 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Instrucción nº 1/2019, de 11 de julio, teniendo en cuenta las características de los órganos en que sirven los solicitantes de la comisión, así **como orden jurisdiccional para los que se ha ofertado aquélla**, su antigüedad profesional y **número de escalafón**, con experiencia en la jurisdicción todos casos, perteneciendo todos los solicitantes al mismo orden jurisdiccional que la plaza en que van a servir la Comisión.

Se da preferencia a quien ostenta la mayor **antigüedad escalafonal**, frente al resto de los solicitantes a D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMERO GONZÁLEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Medina del Campo, nº escalafón de magistrados 4617.

El Juzgado en el que está destinada fue objeto de inspección en el mes de octubre de 2023, sin incidencias a destacar. Desde el mes de noviembre está a cargo del mismo una Juez Sustituta toda vez que la titular se encuentra de baja, si bien el Juzgado está funcionando con total normalidad desde entonces dado que la primera cuenta con amplia experiencia.

La solicitante ha confirmado que, según indicaba en su escrito de solicitud tiene prevista su incorporación en el mes de febrero de 2024, plazo compatible con la comisión de servicios ofertada.

Por todo lo que la SALA DE GOBIERNO APRUEBA

1º.- Proponer al Consejo General del Poder Judicial el nombramiento en comisión de servicio con relevación de funciones en el Juzgado de lo Penal N° 1 de Zamora de D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALMERO GONZÁLEZ, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Medina del Campo, quedando supeditada a que, en su caso, se proceda a su aprobación por el Consejo General del Poder Judicial y a su autorización a efectos económicos por el Ministerio de Justicia.

2º.-Para el supuesto de que el Consejo General del Poder Judicial no resuelva de acuerdo con la propuesta formulada o, en su caso, no llegara a hacerse efectivo el nombramiento que se acuerde, se propone, sin necesidad de hacer una nueva publicidad, que se nombre por el siguiente orden a:

1. D^a. VIRGINIA VEGA CLEMENTE, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Zamora, n° 4886.

2. D^a. RAQUEL LORA PEON, Juzgado de Instrucción n° 1 de San Bartolomé de Tirajana, n° 4887.

3. D^a. MARÍA PILAR JULIÁN DÍAZ DE GERAS, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 de Ciudad Rodrigo, n° 179.

4. D. ESTEBAN BASALO MORENO, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° 1 de O Carballiño (Orense), n° 318.

Comuníquese este acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a través del Servicio de Personal y Oficina Judicial -Sección Oficina Judicial-, a los efectos contenidos en el mismo, y a los interesados.

Comuníquese este acuerdo a los solicitantes de la Comisión de Servicio.

Frente al presente Acuerdo de la Sala de Gobierno caben los recursos del art 14 y siguientes del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

14°.- [Expediente General N° 165/2023].

Ponente: Doña Maria José Renedo Juárez.

Tomar conocimiento de la solicitud formulada por la LAJ de la UPAD del Juzgado de lo Social N° 1 de Segovia, para que se refuerce dicha UPAD, mediante el nombramiento de 2 funcionarios interinos del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de hacer frente a la elevada pendencia de asuntos que presenta dicho órgano, al elevado número de señalamientos y mientras cuente con el apoyo de la Juez de Adscripción Territorial, Doña Carolina Feliz de Castro.

PRIMERO. -Con ocasión de la creación del Juzgado n° 2 de lo Social de Segovia, y la entrada en funcionamiento de Oficina Judicial se solicita REFUERZO para la UPAD SOCIAL compuesto dicho refuerzo por 2 funcionarios del cuerpo de tramitación, siendo necesario el mismo por la pendencia de asuntos pendientes en esta UPAD, en la actualidad llegando el registro de los mismos al número 922 en el presente año, teniendo señalamientos 4 días a la semana y habiéndose concedido el refuerzo a la Juez DÑA. CAROLINA FELIZ, hasta marzo del año 2024, quedando reducida la UPAD en el número de funcionarios, siendo hasta la fecha el Juzgado Social N° 1 servido por 2 Gestores, 4 Tramitadores y 2 funcionarios Tramitadores de refuerzo, y 2 Auxilios, siendo materialmente imposible continuar el despacho actual de asuntos con la nueva distribución de funcionarios ruego nos concedan este refuerzo.

SEGUNDO.-Se remite informe de la Secretaria Coordinadora Provincial de Segovia relativo a la solicitud de dos tramitadoras de refuerzo para la UPAD SOCIAL 1 con el fin de hacer frente a la pendencia que arroja a día de hoy dicho Juzgado.

En el citado informe consta que:

"El pasado 30 de noviembre cesaron las dos Tramitadoras que como medida de refuerzo se habían nombrado en febrero y marzo de 2021 como consecuencia del nombramiento en octubre de 2020 de una Juez de refuerzo. Pese a la solicitud en octubre de 2023 de prórroga del refuerzo de las dos Tramitadoras dicha prórroga fue denegada en base a que el próximo día 20 de diciembre entra en funcionamiento la Oficina Judicial en el partido judicial de Segovia, lo que conlleva la adaptación a las RPT que han sido aprobadas para esa oficina.

Por tanto el próximo 20 de diciembre, el Juzgado de lo Social de esta ciudad se convierte en UPAD Social 1 , entrando en funcionamiento la 2 el 30 de diciembre.

El Juzgado de lo Social tiene una altísima pendencia de asuntos, lo que se ha puesto de manifiesto en las sucesivas solicitudes de prórroga de la medida de refuerzo. Y así en el boletín estadístico del tercer trimestre de este año constan como pendientes 871 procedimientos, y se han señalado ya juicios hasta el mes de julio de 2024. En virtud de lo expuesto, INFORMO FAVORABLEMENTE la solicitud de un refuerzo compuesto por dos Tramitadores para la Upad Social 1 de Segovia.

TERCERO. -Por otra parte, actualmente dicho juzgado cuenta con una plantilla de funcionarios de los Cuerpos generales compuesta por dos Gestores, cuatro Tramitadores y dos Auxilios.

Sin embargo, en la Oficina Judicial, las RPT de ese órgano está compuesta únicamente por un Gestor y dos Tramitadores, siendo que el número de ejecuciones cuya tramitación pasará al Servicio Común de Ejecución es irrelevante en relación con el número de asuntos pendientes, por lo que sin que haya empezado a funcionar la Oficina Judicial, es fácil concluir que con un gestor y dos tramitadores es imposible la tramitación ordinaria con un mínimo de eficacia y prontitud.

Por último, el hecho de que se haya prorrogado el nombramiento de la Juez de refuerzo no hace sino justificar más si cabe la necesidad de que se proceda al nombramiento de dos Tramitadores de refuerzo, pues ninguna eficacia tendría el nombramiento de dicho Juez si no va acompañado del nombramiento de funcionarios que puedan tramitar los procedimientos que a aquél le corresponden.

Se hace constar que el refuerzo que se ha tenido ese Juzgado hasta el 30 de noviembre pasado ha venido siendo desempeñado desde su inicio por las Tramitadoras.

Por todo ello PROCEDE informar favorablemente todo ello en aras a garantizar el servicio público y una efectividad de la tutela judicial, en asuntos especialmente sensibles Y URGENTES por razón de la materia que es competencia de dicho órgano jurisdiccional

Por lo expuesto, **LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

ACUERDA

Informar favorablemente la solicitud formulada por la LAJ de la UPAD del Juzgado de lo Social Nº 1 de Segovia, para que se refuerce dicha UPAD, mediante el nombramiento de 2 funcionarios interinos de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, al objeto de hacer frente a la elevada pendencia de asuntos

que presenta dicho órgano, al elevado número de señalamientos y mientras cuente con el apoyo de la Juez de Adscripción Territorial, Doña Carolina Feliz de Castro.

Comuníquese este acuerdo a la Subdirección General de Programación Económica del Servicio Público del Ministerio de Justicia y a la Subdirección de Acceso y Promoción del Personal al servicio de la Administración de Justicia, a la Magistrada Titular del Juzgado de lo Social nº 1 de SEGOVIA y a la Secretaria Coordinadora Provincial de SEGOVIA, a los efectos pertinentes.

15º.- [Expediente General Nº 169/2023].

Ponente: Don Luis Miguel Blanco Domínguez

Tomar conocimiento de la petición formulada por la LAJ del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Ávila, con el acuerdo y conformidad de la Jueza Titular del órgano, de nombramiento de un funcionario interino de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, por un periodo de seis meses, con el objetivo de reducir la excesiva pendencia de escritos de trámite en el orden civil.

En Burgos a 15 de enero de dos mil veinticuatro

La Comisión Permanente de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia toma conocimiento de la solicitud formulada e informa en el siguiente sentido

1.- En dicha solicitud se propone un plan de refuerzo de una duración de 6 meses consistente en:

a.- Prolongación de la jornada laboral de D. Antonio Lladó Palacios, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila.

Esta prolongación es para *“la tramitación de los asuntos que ya tiene encomendados (tramitación de los asuntos terminados en siete, ocho y nueve y cero correlativos), y de los que ha ido asumiendo paulatinamente (registro y reparto de todos los asuntos, y control de todos los concursos de acreedores) a realizar funciones de enseñanza y apoyo de los otros dos funcionarios de la sección”*.

Se propone que la jornada que se prolongue sea la de ese funcionario por ser el *“único funcionario del juzgado con acreditada experiencia en el orden jurisdiccional, que además ha manifestado su voluntad de aceptar dicha prolongación, y que viene asumiendo la tramitación de más carga de trabajo que el resto de los negociados de la sección”*.

b.- Prolongación de jornada de la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila , Dª María

del Rosario Martín Taberero, *“para el desempeño de las funciones propias, por ser necesaria dedicación al margen de la jornada laboral ordinaria para abordar la pendencia de escritos.”*

Ambas medidas de prolongación se apoyan en la Orden JUS/615/2012, de 1 de marzo, por la que se regula la duración de la jornada general de trabajo en cómputo anual y las de las jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia, así como lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

c.- Nombramiento de un funcionario interino de refuerzo del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativo *“que, de tener experiencia previa, se encargaría, salvo mejor criterio, de la tramitación de los escritos más antiguos” y en otro caso, “se le asignarían los asuntos de más fácil tramitación.”*

Esta medida se apoya en el artículo 2.2 de la Orden JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

El plan propuesto cuenta con el acuerdo de D^a Cristina García González, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ávila y de D. Luis Marugán Cid, Secretario Coordinador Provincial de Ávila.

2.- En el Acuerdo dictado por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de fecha 11 de diciembre de 2023 con ocasión del alarde efectuado por el Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ávila se dejó expuesta su situación que se calificó de “preocupante” por presentar un número absolutamente desmesurado de escritos civiles pendientes de proveer tanto en fase declarativa como en ejecución. Concretamente se dejaba constancia de que a fecha de elaboración del alarde (20 de noviembre de 2023) estaban pendientes de proveer los escritos presentados desde abril de 2023 en adelante en número de 721 (687 civiles y 34 mercantiles).

Dicha situación producía una imagen equivocada, ya que, si bien es cierto que el Juzgado presenta buenos números, también lo es que ello es así porque muchos de los escritos presentados por las partes no están proveídos.

Con independencia de los motivos concretos que hayan podido producir esta situación (tales como el seguimiento de las huelgas convocadas, cese de

funcionarios, tanto titulares como interinos, y falta de experiencia de los funcionarios encargados de la sección civil y mercantil), lo cierto es que ya en el Acuerdo citado de 11 de diciembre se concluía en la necesidad de adoptar medidas de refuerzo para permitir poner al día los escritos pendientes y darles el trámite oportuno, medidas que debían referirse a la oficina, al ser de su competencia la labor de diligenciamiento.

3.- El Plan propuesto se basa en las consideraciones efectuadas en dicho Acuerdo de 11 de diciembre, fija de manera concreta el objetivo perseguido, así como su duración y establece también de manera concreta las medidas a adoptar por lo que se informa favorablemente al mismo.

Comuníquese este acuerdo a la Subdirección General de Programación Económica del Servicio Público del Ministerio de Justicia y a la Subdirección General de Acceso y Promoción del personal al servicio de la Administración de Justicia, al Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Ávila y al Secretario Coordinador Provincial de Ávila, a los efectos pertinentes.

16°.- [Expediente General N° 119/2006].

1.- Tomar conocimiento del Acuerdo N° 12-Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 23 de noviembre de 2023, acordando la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones al **Magistrado Don Francisco José Pañeda Usunáriz**, con destino en la **Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Valladolid**, para prestar sus servicios en la Dirección General de Justicia, en la Unidad relativa a Derecho de Sociedades, de la Comisión Europea.

2.- Tomar conocimiento del Acuerdo N° 14-Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 13 de diciembre de 2023, acordando la comisión de servicio con relevación de funciones a la **Magistrada Doña Patricia de Blas Pérez**, con destino en el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Medina de Rioseco (Valladolid)**, para desempeñar sus funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo.

3.- Tomar conocimiento del Acuerdo N° 3-Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de 28 de diciembre de 2023, acordando la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones al **Magistrado Don Alfredo Valdés-Bango Soler**, con destino en el **Juzgado de Primera Instancia N° 7 de León**, para, para seguir prestando sus servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, Área Civil.

4.- Tomar conocimiento del Acuerdo N° 6-Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 28 de diciembre de 2023, disponiendo la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones al Magistrado **Don Jose Vicente Mediavilla Cabo**, con destino en el **Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Burgos**, para seguir desempeñando funciones en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, Área Contencioso-Administrativa.

17º.- [Expediente General N° 38/2023].

Tomar conocimiento del Acuerdo 1.1-11, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 13 de diciembre de 2023, por el que se acuerda no declarar al Magistrado Don Francisco José Pañeda Usunáriz en situación administrativa de servicios especiales; y ello teniendo en cuenta: a) que no se ha emitido declaración de interés por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación a que se refiere el artículo 351 b) de la LOPJ, b) la importancia de la labor desarrollada por los/as expertos nacionales destacados c) la conveniencia de que esos servicios sean prestados por Jueces/zas y Magistrados/as, d) que si el Magistrado fuera declarado en situación de servicios especiales se le privaría de la percepción de la correspondiente retribución y e) que la Comisión Permanente concedió una comisión de servicios a Francisco José Pañeda Usunáriz el pasado 23 de noviembre de 2023.

18º.- [Expediente General N° 119/2022].

Tomar conocimiento de las relaciones de los llamamientos prolongados a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos, comunicados a partir del 24 de noviembre de 2023, y que pretenden mantenerse en el mes **diciembre de 2023**, remitidas por diversos Presidentes de Audiencias Provinciales, en cumplimiento del Acuerdo del Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 18 de enero de 2013.

19º.- [Expediente General N° 124/2023].

Tomar conocimiento de las relaciones de los llamamientos prolongados a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos, comunicados a partir del 22 de diciembre de 2023, y que pretenden mantenerse en el mes **enero de 2024**, remitidas por diversos Presidentes de Audiencias Provinciales, en cumplimiento del Acuerdo del Presidente de este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 18 de enero de 2013.

20º.- [Expediente General N° 4/2023].

Tomar conocimiento del Acuerdo de 23 de noviembre de 2023 del Presidente de este Tribunal Superior de Justicia designando a **Doña Nuria Valladares Fernández**, Jueza de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, provincia de León, para que ejerza sus funciones jurisdiccionales, como medida de refuerzo, por un plazo de seis meses, en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de León, desde la fecha en que se incorpore el Magistrado Don Emilio Vega González a dicha Sección.

21º.- [Expediente General Nº 35/2017].

Tomar conocimiento del Acuerdo Número 14-Anexo 2 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 20 de diciembre de 2023, por el que se atribuye, en virtud de lo previsto en el artículo 98.3 LOPJ, al Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Valladolid, de manera exclusiva y excluyente, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024, el conocimiento de la materia relativa a las acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física.

22º.- [Expediente General Nº 70/2017].

Tomar conocimiento del Acuerdo Nº 94-Anexo 2 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 28 de diciembre de 2023, por el que se renueva una medida de apoyo para asumir el 40% de la carga de trabajo del Juzgado de Instrucción Nº 5 de León, consistente en la concesión de una comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de Maria Teresa de la Peña Valverde, Titular del Juzgado de Instrucción Nº 4 de León, por un periodo de seis meses, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2024, o hasta la finalización de la adaptación del puesto de la titular, caso de producirse con anterioridad.

23º.- [Expediente General 33/2019].

Tomar conocimiento del Acuerdo Nº 98-Anexo 2 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 28 de diciembre de 2023, por el que se acuerda una medida para cubrir vacante en la Sección Única de la Audiencia Provincial de Segovia, consistente en la renovación de la comisión de servicio sin relevación de funciones a favor de Don Francisco Salinero Román, Presidente de la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Valladolid, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024, o hasta la reincorporación del titular

si fuera con anterioridad. Asimismo, se da cuenta de la autorización a efectos económicos de la Directora General para el Servicio Público de Justicia, de fecha 20.12.2023.

24°.- [Expediente General N° 132/2019].

Tomar conocimiento del Acuerdo N° 10-Anexo 2 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 20 de diciembre de 2023, por el que se acuerda la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Don Ignacio Martín Verona, Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 12 de Valladolid, por un periodo de seis meses, desde la finalización de la medida anterior, salvo reincorporación del titular, caso de producirse con anterioridad.

25°.- [Expediente General N° 35/2020].

Tomar conocimiento del Acuerdo N° 73-Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en reunión de 28 de diciembre de 2023, por el que se adopta una medida de apoyo para reforzar los **Juzgados de lo Social de Burgos**, consistente en la renovación de la **comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Doña Maria Sonsoles Sanchidrián Velayos**, Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N° 1 de Santa Maria la Real de Nieva, por un nuevo periodo de 6 meses, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024, con el mismo plan que venía desarrollando. Asimismo, se da cuenta de la autorización a efectos económicos de dicha comisión, en virtud de resolución de la Directora General para el Servicio Público de Justicia, de fecha 20.12.2023.

26°.- [Expediente General N° 54/2021].

Tomar conocimiento del Acuerdo N° 74-anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 28 de diciembre de 2023, en el que se dispone una medida de apoyo para reforzar la **Sección Única de la Audiencia Provincial de Salamanca**, consistente en la renovación de la comisión de servicio **con** relevación de funciones a favor de la **Magistrada Doña Cristina Garcia Velasco**, Titular del Juzgado de Primera Instancia N° 5 de Salamanca, por un periodo de seis meses, a partir del 1 de enero al 30 de junio de 2024. Asimismo, se da cuenta de la autorización a efectos económicos de dicha comisión, en virtud de resolución de la Directora General para el Servicio Público de Justicia, de fecha 20.12.2023.

27°.- [Expediente General 68/2023].

Tomar conocimiento del Acuerdo Nº 1 Anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en su reunión de 20 de diciembre de 2023, por el que se acuerda una medida para cubrir la vacante en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, consistente en la comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de la Magistrada Doña Blanca Isabel Subiñas Castro, por un periodo de seis meses, salvo que se cubra la plaza por titular, caso de producirse con anterioridad.

28º.- [Expediente General 43/2023].

Tomar conocimiento del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, adoptado en sesión celebrada el 13 de diciembre de 2023, por el que se acuerda la publicación en el BOE, de conformidad con lo previsto en el artículo 166.1 LOPJ y artículo 79 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los órganos de gobierno de los Tribunales, del nombramiento de Don Oscar Hernáiz Gómez, como decano de los Juzgados de Ponferrada (León), como consecuencia de la elección celebrada en Junta General de la citada ciudad, el día 15 de marzo de 2023. Asimismo, se da cuenta de la publicación en el BOE de 3 de enero de 2024 del Real Decreto 1166/2023, de 19 de diciembre, por el que se nombra Decano de los Juzgados de Ponferrada al Magistrado Don Oscar Hernáiz Gómez.

29º.- [Expediente General 52/2023].

Tomar conocimiento de la comunicación de la Magistrada-Juez Decana de los Juzgados de Villarcayo (Burgos), de 12 de diciembre de 2023, a la que se acompaña copia del Acta de la Junta de Jueces de dicho Partido Judicial, celebrada el mismo día, sobre diversas incidencias que se están produciendo con motivo de la ejecución de las obras de eficiencia energética que se están llevando a cabo en dicha Sede Judicial: falta del sistema de alarma; falta de cumplimiento del plan de trabajo en algunas dependencias; así como falta de medidas de seguridad.

30º.-

31º.- [Expediente General Nº 125/2023].

Tomar conocimiento del Acuerdo Nº 8-anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 20 de diciembre de 2023, por el que no se aprueba la medida de refuerzo propuesta por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, para la Audiencia Provincial de Zamora, consistente en una comisión de servicio con relevación de funciones, teniendo en cuenta el informe desfavorable emitido por el Servicio de Inspección.

32º.- [Expediente General Nº 126/2023].

Tomar conocimiento del Acuerdo Nº 7-anexo 2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 20 de diciembre de 2023, por el que no se aprueba la medida propuesta por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, para cubrir el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Burgos por medio de una comisión de servicios con relevación de funciones, teniendo en cuenta el informe desfavorable del Servicio de Inspección.

Fuera del orden del día se tratan los siguientes asuntos:

33º.- [Normas de reparto de las Salas y Secciones del Tribunal Superior de Justicia, de las Audiencias Provinciales y de los Decanatos de los diferentes Partidos Judiciales, Año 2016].

Se acuerda requerir a los Presidentes/as de las Salas de lo Civil y Penal, de lo Contencioso Administrativo y de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, a los Presidentes/as de las Audiencias Provinciales y a los Jueces y Juezas Decanos/as para que remitan compendio de normas de reparto vigentes y actualizadas, al objeto de proceder a su publicación en el portal de transparencia de la página Web del Consejo General del Poder Judicial.

34º.- [Expedientes de nombramiento de Juez de Paz].

Nombrar Jueces de Paz Titulares y/o Sustitutos en virtud de los expedientes incoados por el **trámite de elección por el Ayuntamiento**, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 101.1 de la L.O.P.J. y concordantes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los municipios que se indican, a las siguientes personas:

| Municipio | Cargo | Nombre |
|------------------------|-----------|--------------------------------|
| <u>AVILA:</u> | | |
| ADANERO | TITULAR | FUENSANTA NAVARRO GARCIA |
| AMAVIDA | TITULAR | RODRIGO MARTIN HERNANDEZ |
| BERLANAS, LAS | TITULAR | ANTONIO RODRIGUEZ BERLANA |
| BERNUY ZAPARDIEL | SUSTITUTO | MARIA MILAGROS SANCHEZ ROGADO |
| COLILLA, LA | TITULAR | RAUL PINDADO COLLADO |
| DIEGO DEL CARPIO | TITULAR | LUCIANA SANCHEZ JIMENEZ |
| FUENTE EL SAUZ | TITULAR | GODOFREDO MUÑOZ BLAZQUEZ |
| MANJABALAGO | TITULAR | FLORIAN JIMENEZ MUÑOZ |
| MARTIHERRERO | TITULAR | EVA MARIA MATURANA MONTERO |
| SANTA MARIA DEL TIETAR | TITULAR | LARA SANZ ROMO |
| SANTIAGO DEL COLLADO | TITULAR | MONTSERAT VAQUERO HERNANDEZ |
| VILLANUEVA DEL ACERAL | SUSTITUTO | ANTONIO RICARDO VAQUERO MARTIN |
| <u>ZAMORA:</u> | | |
| BELVER DE LOS MONTES | SUSTITUTO | ANGEL DE CASTRO JARRIN |
| CERECINOS DE CAMPOS | TITULAR | ANGEL FERNANDEZ ANTA |
| LUBIAN | SUSTITUTO | RUBEN CARRASCO SANCHEZ |
| PELEAS DE ABAJO | TITULAR | JOSE ANGEL SANCHEZ VALDUNCIEL |
| PEQUE | SUSTITUTO | AUREA ALONSO NORBERTA |
| ROELOS | SUSTITUTO | DONACIANO BARTOLOME CRESPO |
| VEGA DE VILLALOBOS | TITULAR | MARIA DEL MAR BALADRON PEREZ |

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión que ha durado dos horas.

En prueba de todo ello, extendiendo la presente acta que es firmada por el Excmo. Sr. Presidente, de lo que yo, la Secretaria de la Sala de Gobierno doy fe.